

BUIN, 15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3653 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2621, de fecha 23 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte económico a **Matías Cáceres Escobedo y Monserrat Román Poblete**, jóvenes bailarines de cueca. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Curriculum de Monserrat Román Poblete.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ◆ Anexo Fotográfico con presentaciones Academia BAFOCHI, Campeonatos de Cueca diversos.
- ◆ Afiches de Campeonatos en los que ha participado.
- ◆ Certificado de Participación en el Campeonato Regional Jóvenes del Melipulli, Comuna de Talagante, a nombre de Monserrat Román Poblete y Matías Cáceres Escobedo.
- ◆ Bases del 3º Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Melipulli Puerto Montt".
- ◆ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Monserrat Román Poblete.
- ◆ Curriculum de Matías Cáceres Escobedo.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ◆ Anexo Fotográfico con presentaciones BAFOES y BAFODA, Campeonatos de Cueca diversos.
- ◆ Afiches de Campeonatos en los que ha participado.
- ◆ Certificado de Participación en el Campeonato Regional Jóvenes del Melipulli, Comuna de Talagante, a nombre de Monserrat Román Poblete y Matías Cáceres Escobedo.
- ◆ Bases del 3º Campeonato Nacional de Cueca "Jóvenes del Melipulli Puerto Montt".
- ◆ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Matías Cáceres Escobedo.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1450, de fecha 25 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Otórguese un aporte económico**, a los beneficiarios que se indican a continuación, jóvenes bailarines de cueca, quienes resultaron Campeones Regionales en el Campeonato Regional Jóvenes del Melipulli, Comuna de Talagante; resultando con cupo directo para participar en el Campeonato Nacional a realizarse en Puerto Montt:

NOMBRE	RUT	MONTO
Matías Cáceres Escobedo		\$500.000.-
Monserrat Román Poblete		\$500.000.-

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño y participación en el Campeonato antes indicado.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. mss.
DISTRIBUCIONES

- Control
- DAF.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2022\Matías Cáceres Escobedo y Monserrat Román Poblete.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde